



877736

15180

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. CONSTRUCCIÓN E INVERSIÓN DE AREAS VERDES
RMG/DBC/JRM

1371

107045

11845



MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Construcción de Proyecto de Riego y
Plantación de Especies Vegetales en el Paseo
Cerro Calán, comuna de Las Condes", ID N.º
2560-21-LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 3520

LAS CONDES 07 OCT 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 4128 de fecha 07 de noviembre de 2024 que adjudicó y contrato a la empresa RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA., RUT Nro. 76.260.583-K;
2. El contrato de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA., ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.4808 de fecha 30 de diciembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. El Ordinario DPJ Nro. 018 de fecha 15/09/2026 del supervisor del contrato en la que notifica incumplimiento establecido en numeral 1 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación, la carta de apelación del contratista de fecha 22/09/2026 y la respuesta a dicha apelación de fecha 30.09.2026.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20988516 de fecha 01/10/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la empresa RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA., RUT Nro. 76.260.583-K., conforme al siguiente detalle:

45 U.T.M., El día 24/02/2026, los trabajos contratados de “Construcción de Proyecto de Riego y Plantación de Especies Vegetales en el Paseo Cerro Calán, comuna de Las Condes”, ID Nro. 2560-21-LR24, se encontraban en condiciones de ser entregados por el contratista, siendo recibidos finalmente por parte del contratista el 12/03/2026.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Por incumplimiento del plazo estipulado para la ejecución de los trabajos	Por día	3

15 días por 3 UTM, son U.T.M. 45.

Total 45 U.T.M.

Valor U.T.M. septiembre 2026 \$71.721, monto total multa \$3.228.090.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20988516 de fecha 01/10/2026.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-21-LR24.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA., RUT Nro. 76.260.583-K., por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección rodrigolmoya@rypus.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl